



actualidad en esta Villa de oficio aparceros, en las
que solicita se les admita como vecinos de esta pobla-
cion inscribiendoles al efecto en su padron vecinal
quedando por ello sujetos a las prerrogativas y car-
gas que son anejas a los mismos, exhibiendo al
mismo tiempo una certificacion librada en Mercurio
a diez y ocho del actual por el Señor Alcalde
D. Joaquin Amorós referente a la conducta moral
y politica que el suplicante ha observado en dicho
pueblo durante su permanencia en él; y en su vista
el Ayuntamiento acuerdo: Que constandole la buena con-
ducta tanto moral como politica observada por el
recurrente tanto en el pueblo que antes se mencio-
na, como en el tiempo que permaneció en esta
Villa ejerciendo su oficio de aparceros, le admite
como vecino y por consiguiente se le inscriba
en el padron vecinal quedando sujeto desde hoy
a las cargas que le correspondan como tal; to-
do lo que se le hace saber para su conocimiento.
Acto continuo se dio cuenta de otra solicitud

